



## COMISIONES DE SERVICIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA CURSO 2024-2025

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición adicional sexta reconoce la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus respectivas competencias, respetando en todo caso, las normas básicas contenidas en la misma, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). El artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que “en caso de urgente e inaplazable necesidad los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación”.

El artículo 42 de la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, establece las funciones de la Subdirección General de Inspección Educativa:

- a) Efectuar el seguimiento y la coordinación de las actuaciones de las Inspecciones Educativas territoriales, y proponer e impulsar la implantación en ellas de modelos de calidad.
- b) Coordinar los aspectos técnicos de las evaluaciones que deban realizarse sobre la organización, funcionamiento y resultados de los centros docentes, los servicios, programas y actividades educativas, y el ejercicio de la función directiva y de la función docente.
- c) Establecer los indicadores para la evaluación de los recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación y supervisar la evaluación anual realizada por los servicios territoriales de Inspección Educativa.
- d) Asignar a los inspectores las funciones y actuaciones que estime adecuadas para el cumplimiento de los planes generales de actuación y las áreas específicas de trabajo para la coordinación del funcionamiento de estas.
- e) Velar por el cumplimiento de la jornada de trabajo y los horarios y coordinar el disfrute de los períodos vacacionales y de los permisos del personal adscrito a la Subdirección General de la Inspección Educativa.
- f) Dictar, en el ámbito de su competencia, cuantas instrucciones complementarias sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Por otra parte, la Orden 6/2023 de 3 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar explicita la necesidad detectada, con carácter creciente, de nuevas situaciones que afectan a la convivencia en los centros educativos, como la violencia autoinfligida, que requieren de un marco de intervención más amplio para el asesoramiento ante estas situaciones de extrema gravedad, relacionadas con la atención socioemocional del alumnado y que pueden ser abordados en el ámbito de las tareas encomendadas a la Subdirección General de Inspección Educativa a través de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.





Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el nombramiento en comisión de servicio de los siguientes puestos de Asesor Técnico Docente:

- 4 puestos de Asesor Técnico Docente tipo A con funciones de apoyo a la Subdirección General de Inspección Educativa (anexo I). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.
- 1 puesto de Asesor Técnico Docente tipo B para el equipo socioemocional de la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar (anexo II). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.

Aquellos funcionarios docentes de carrera, que estando en posesión de los requisitos generales y específicos necesarios, estén interesados en acceder a las plazas convocadas, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo correspondiente a los puestos en los que estén interesados de conformidad con lo recogido en los anexos I y II, y remitiéndolo a los correos indicados en los anexos.

El plazo de solicitudes es de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.

La valoración de las candidaturas recibidas será realizada por la Subdirección General de Inspección Educativa que, una vez valorados los méritos alegados conforme a los criterios fijados en los anexos, podrá, si se considera pertinente, realizar una entrevista a los interesados que resulten preseleccionados.

Una vez finalizada la valoración se remitirá la correspondiente propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos que, en virtud de las competencias atribuidas procederá, en su caso, a efectuar el correspondiente nombramiento. El nombramiento se realizará por un año con fecha de inicio 1 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril





## ANEXO I

### 4 PLAZAS ATD TIPO A PARA APOYO A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

#### Funciones a desarrollar:

- a) Gestionar la página web de la Subdirección General de Inspección Educativa.
- b) Gestión de las aplicaciones y canales que existan en la Subdirección (Canal de Informante, Canal de Denuncias, SUQE...)
- c) Gestión de la aplicación FIVA INSED (Control horario Inspectores de Educación).
- d) Gestión de Protección de Datos y Transparencia.
- e) Creación y mantenimiento de las Bases de Datos de la Subdirección.
- f) Gestión de cuestionarios y recogida de datos.
- g) Tramitación administrativa de los expedientes disciplinarios instruidos a personal docente y no docente.
- h) Tramitación de denuncias en el canal del informante y en el canal de denuncias.
- i) Recogida y tratamiento resultados académicos a los centros de la Comunidad de Madrid.
- j) Tratamiento de datos en la aplicación Raíces y en otras aplicaciones informáticas.
- k) Colaboración y apoyo a la Subdirección General de Inspección Educativa.

#### Requisitos generales y específicos:

##### Generales:

- Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2024-2025.

##### Específicos:

- Conocimientos informáticos de nivel experto en herramientas de ofimática y programación.
- Conocimiento y empleo de los fundamentos de procedimiento administrativo.
- Conocimiento y manejo del procedimiento sancionador de personal docente y no docente.
- Conocimiento del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, de todas sus enseñanzas y etapas educativas.
- Tener experiencia de gestión en unidades administrativas de la Comunidad de Madrid.

**Solicitudes:** Los funcionarios interesados deberán rellenar la solicitud que figura como anexo III, firmarla digitalmente y remitirla junto con la acreditación de los méritos alegados y su CV, al correo electrónico **sgie@madrid.org**, especificando en el asunto del correo electrónico: "PLAZA ATD APOYO SGIE CURSO 2024/2025".





## ANEXO II

### PLAZA ATD TIPO B **EQUIPO SOCIOEMOCIONAL** DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EN EL CURSO 2024-2025

Funciones a desarrollar:

- a) Colaborar con los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de origen y naturaleza socioemocional, de especial relevancia y complejidad, y de autolesiones y prevención de la conducta suicida, que afecten al centro educativo.
- b) Asesorar a los equipos directivos en las situaciones expuestas en el punto anterior, cooperando en su análisis y valoración y, en su caso, en la elaboración de propuestas de intervención, según los protocolos que se establezcan, en colaboración con la familia del alumno.
- c) Impulsar el diseño y desarrollo de planes de prevención de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado en el centro educativo.
- d) Poner a disposición de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los Departamentos de Orientación de los centros, materiales de apoyo para la prevención, la detección y la intervención en las situaciones detalladas en el punto a).
- e) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades en los contenidos referidos con anterioridad en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.
- f) Establecer vías y procedimientos de colaboración con los coordinadores de bienestar y protección del alumnado de los centros en el ámbito de la atención socioemocional al alumnado.
- g) Registrar y analizar la evolución de los protocolos iniciados por los centros educativos en el contexto de a las autolesiones y riesgo de conducta suicida.
- h) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre las situaciones detalladas en el apartado a) integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones.
- i) Cualquier otra función que en el ámbito de la atención socioemocional al alumnado le sea asignada por el titular de la Subdirección General de Inspección Educativa.

#### **Requisitos generales y específicos:**

Generales:

- Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa con formación en Psicología.
- Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2024-2025.

Específicos:

- Experiencia en centros educativos y/o en puestos y programas relacionados con la salud mental con intervención directa con alumnado, trabajo con familias, así como otros méritos relacionados con proyectos, programas e iniciativas en materia de salud mental.
- se valorará estar en posesión de titulaciones o formación específica en materia de salud mental.
- Disponer de carnet de conducir y vehículo propio.

**Solicitudes:** Los funcionarios interesados deberán rellenar la solicitud que figura como anexo IV, firmarla digitalmente y remitirla junto con la acreditación de los méritos alegados y su CV, al correo electrónico **equipoapoyoemocional@madrid.org**, especificando en el asunto del correo electrónico: "PLAZA ATD APOYO EMOCIONAL CURSO 2024/2025".





**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN EDUCATIVA EN EL CURSO 2024-2025**

DATOS DEL FUNCIONARIO/A.....

D.N.I.....

TELEFÓNO.....

EMAIL.....

CENTRO DE SERVICIO EN EL CURSO 2023-2024.....

LOCALIDAD.....

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2024-2025, para apoyo a la Subdirección General de Inspección Educativa.

Declara que cumple los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- No tener concedida otra Comisión de Servicios, ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2024-2025.
- Poseer los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria por el que participa.

En....., a.....de.....de 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239482170630791513979**



**ANEXO IV**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL EQUIPO SOCIOEMOCIONAL DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EN EL CURSO 2024-2025**

DATOS DEL FUNCIONARIO/A.....

D.N.I.....

TELÉFONO.....

EMAIL.....

CENTRO DE SERVICIO EN EL CURSO 2023-2024.....

LOCALIDAD.....

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, para el curso escolar 2024-2025, en el Equipo de apoyo socioemocional de la Unidad de convivencia.

Declara que cumple los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Orientación Educativa.
- Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.
- No tener concedida otra Comisión de Servicios ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2024-2025.
- Poseer los requisitos exigidos en el Anexo II de esta convocatoria por el que participa.

En....., a.....de.....de 2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239482170630791513979**